

Decreto 807 (4 junio 2020)

- Devoluciones abreviadas Saldos a favor de renta e IVA hasta el 19 de junio de 2020 (si son inadmitidas, tienes 1 mes para subsanar) *No ser de alto riesgo* *Cumplir con el limite sgte*
- Limite hasta el 25% de costos (antes 85%), gasto e impuestos con el requisito del factura electrónica (Aplica 22 de junio al 31 de diciembre de 2020)
- Inspección tributaria y contable virtual por parte de la DIAN.